

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 3/2021, CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SAU.**

**ASISTENTES**

Sra. Presidenta ..... D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez

Sr. Vicepresidente 1º ..... D. Juan Carlos Cruzado Punter  
y Consejero Delegado

Sr. Vicepresidente 2º ..... D. Jose Luis Torán Pons

Sres. Vocales..... D. Javier Domingo Navarro  
D. Carlos Méndez Muñoz  
D. José Samuel Morón Sáez  
D<sup>a</sup>. María Jesus Sanjuán Gómez  
D. Miguel Angel Torres Marchán  
D. Ramón Fuertes Ortiz  
D<sup>a</sup>. Nuria Tregón Martín  
D. Julio Esteban Igual  
D. Alejandro Nolasco Asensio  
D<sup>a</sup>. Marisa Romero Fuertes  
D. Zésar Corella Escario  
D. Nicolás López Sancho

Secretaria ..... D<sup>a</sup>. Cristina Espina Martínez

Vicesecretaria 1ª ..... D<sup>a</sup>. Silvia Medina Ostáriz

Vicesecretario 2º ..... D. Vidal Villarroya Algás

En Teruel, siendo las 08,30 horas del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Consejo de Administración de la sociedad municipal Urban Teruel, SAU, que arriba se citan, al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día, previamente notificado, respetando las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021**

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprobó el borrador del acta de la sesión ordinaria nº 2 celebrada el día 16 de junio de 2021.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DICTADOS POR EL SR. CONSEJERO-DELEGADO**

El Consejo de Administración quedó enterado de las siguientes resoluciones y acuerdos, adoptados por el Sr. Consejero-Delegado:

**A) ENCARGO DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE TERUEL**

**1.-RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO:**

PROYECTOS APROBADOS

-Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 21 de junio de 2021, por la que se aprueba **inicialmente** el proyecto denominado “Sustitución y adaptación de luminarias existentes por luminarias LED. Telegestión y telecontrol del alumbrado público. **Luminarias decorativas** y otras”. Expediente nº 49/2021.

-Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 21 de junio de 2021, por la que se aprueba **inicialmente** el proyecto denominado “Sustitución y adaptación de luminarias existentes por luminarias LED. Telegestión y telecontrol del alumbrado público. **Cuadros eléctricos**”. Expediente nº 50/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 21 de junio de 2021, por la que se aprueba **inicialmente** el proyecto denominado “Sustitución y adaptación de luminarias existentes por luminarias LED. Telegestión y telecontrol del alumbrado público. **Luminarias de vapor de sodio**”. Expediente nº 51/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 6 de octubre de 2021, por la que se aprueba **definitivamente** el proyecto denominado “Sustitución y adaptación de luminarias existentes por luminarias LED. Telegestión y telecontrol del alumbrado público. **Cuadros eléctricos**”. Expediente nº 50/2021.

-Resolución del Consejero Delegado, de 15 de noviembre de 2021, por la que aprueba **definitivamente** el proyecto denominado “Sustitución y adaptación de luminarias existentes por luminarias LED. Telegestión y telecontrol del alumbrado público. **Luminarias decorativas** y otras. Expediente nº49/2021.

#### LICITACIONES:

-Resolución del Consejero Delegado, de 10 de noviembre de 2021, por la que aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de obra para realizar la actuación denominada “Sustitución y adaptación de luminarias existentes por luminarias LED. Telegestión y telecontrol del alumbrado público. **Cuadros eléctricos. Teruel**” Expediente nº72/2021.

-Resolución del Consejero Delegado, de 18 de noviembre de 2021, por la que aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de obra para realizar la actuación denominada “Sustitución y adaptación de luminarias existentes por luminarias LED. Telegestión y telecontrol del alumbrado público. **Luminarias decorativas y otras. Teruel**” Expediente nº75/2021.

#### 2.-MEJORA DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS TURIA Y ALFAMBRA:

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de fecha 7 de septiembre de 2021, con el fin de solicitar **autorización al Ayuntamiento de Teruel** para concertar un **aval con Bankinter, SA**, ante la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por importe de **160.000,00 euros**, para la ejecución de las obras “Mejora del Estado ecológico y adecuación al uso público de las márgenes de los ríos Alfambra y Turia a su paso por Teruel”

-Resolución del Sr. Consejero Delegado, de fecha 7 de septiembre de 2021, para concertar un aval con Bankinter, SA, ante la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por importe de 160.000,00 euros, para la ejecución de las obras “Mejora del Estado ecológico y adecuación al uso público de las márgenes de los ríos Alfambra y Turia a su paso por Teruel”.

-Resolución del Sr. Consejero-Delegado, de 26 de julio de 2021, por la que se aprueba el **expediente contratación**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del **contrato de obra** necesario para la ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto denominado “Mejora del estado ecológico y adecuación al uso público de las márgenes de los ríos Alfambra y Turia a su paso por Teruel”. Expediente nº 55/2021.

-Resolución del Sr. Consejero Delegado, de fecha 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación** en favor de **INTEGRA AMBIENTAL SLU**, del contrato de obra para ejecutar el proyecto denominado “Mejora del Estado ecológico y adecuación al uso público de las márgenes de los ríos Alfambra y Turia a su paso por Teruel”. Expediente nº 55/2021.

-Resolución del Sr. Consejero Delegado, de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el **expediente de contratación**, mediante contrato menor, del servicio de **Dirección y coordinación de Seguridad y Salud** de la obra de “Mejora del Estado ecológico y adecuación al uso público de las márgenes de los ríos Alfambra y Turia a su paso por Teruel”. Expediente nº 64/2021.

-Resolución del Sr. Consejero Delegado, de fecha 15 de octubre de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación** del contrato menor de servicios de Dirección y coordinación de Seguridad y Salud de la obra de “Mejora del Estado ecológico y adecuación al uso público de las márgenes de los ríos Alfambra y Turia a su paso por Teruel”. Expediente nº 64/2021.

### 3.- REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA MURALLA Y DEL ACUEDUCTO

#### PROYECTOS APROBADOS

-Resolución del Sr. Consejero Delegado, de 24 de agosto de 2021, por la que se aprueba **definitivamente** el proyecto denominado “Restauración del arco del Camino de San Cristóbal y Fuente del Calvario”. Expediente nº 46/2020.

## LICITACIONES

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 24 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el **expediente de contratación**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del **contrato de obra** necesario para la ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto denominado “Restauración del arco del Camino de San Cristóbal y Fuente del Calvario”. Expediente nº 65/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 25 de octubre de 2021, por la que se acuerda la adjudicación del contrato de servicios de **dirección de obra** para ejecutar las actuaciones previstas en el proyecto denominado “Restauración del arco del camino de San Cristóbal y Fuente del Calvario”. Expediente nº 59/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 25 de octubre de 2021, por la que se acuerda la adjudicación del contrato de servicios de **dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y salud** para ejecutar las actuaciones previstas en el proyecto denominado “Restauración del arco del camino de San Cristóbal y Fuente del Calvario”. Expediente nº 59/2021.

### 4.- APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 26 de agosto de 2021, del Sr.Consejero Delegado por la que se aprueba la **devolución de la garantía definitiva** constituida por CONPAVE, SL., para responder del contrato de obra “Aparcamiento de autocaravanas en Teruel”. Expediente nº 73/2019.

### 5.- ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 8 de octubre de 2021, por la que se aprueba la adjudicación definitiva del **contrato de obra** necesario para la ejecución de las actuaciones previstas en los capítulos 1, 3 y 4 del proyecto denominado “Eliminación de Barreras arquitectónicas: calles San Vicente Paul, San Fernando, Las Viñas, Barbastro, Florida, San Lázaro y Camino de la Estación (Teruel)”. Expediente nº 41/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 7 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el **expediente de contratación**, mediante contrato menor, del servicio de **Dirección de obra** de los capítulos 1, 3 y 4 del proyecto denominado “Eliminación de barreras arquitectónicas: calles San Vicente paúl, San Fernando, Las Viñas, Barbastro, Florida, San Lázaro y camino de la Estación (Teruel). Expediente nº 61/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación** del contrato de servicios de **dirección de obra** de los capítulos 1, 3 y 4 del proyecto denominado “Eliminación de Barreras arquitectónicas: calles San Vicente Paul, San Fernando, Las Viñas, Barbastro, Florida, San Lázaro y Camino de la Estación (Teruel)”. Expediente nº 61/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación** del contrato de servicios de **Coordinación de Seguridad y salud de las obras** durante la ejecución de las obras correspondientes a los capítulos 1, 3 y 4 del proyecto denominado “Eliminación de Barreras arquitectónicas: calles San Vicente Paul, San Fernando, Las Viñas, Barbastro, Florida, San Lázaro y Camino de la Estación (Teruel)”. Expediente nº 63/2021.

## 6.- REHABILITACIÓN DEL COAM

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 4 de octubre de 2021, por la que se acuerda la **modificación del contrato de servicios** formalizado el 26 de octubre de 2020, para la redacción del proyecto básico y de ejecución, con desarrollo de instalaciones, redacción de estudio de seguridad y salud, redacción del proyecto de actividad y Dirección de la obra para llevar a cabo la operación denominada “Rehabilitación del antiguo edificio del COAM”. Expediente nº46/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 8 de noviembre de 2021, por la que se autoriza la **emisión de factura por importe de 4.806,64 euros** de base imponible, en concepto de trabajos ya realizados para la redacción de anteproyecto y proyecto básico correspondiente a las obra de rehabilitación del antiguo edificio COAM. Expediente nº 17/2020

B) **ENCARGO DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACION DEL ANTIGUO ASILO DE SAN JOSE COMO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y CENTRO SOCIO-CULTURAL:**

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 29 de julio de 2021, por la que **se desestima la reclamación económica efectuada por Contratas Vilor, SL, con motivo de la ejecución del contrato de obra** formalizado entre la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. y la UTE Asilo de San José Teruel, para la rehabilitación del antiguo asilo de San José como Conservatorio profesional de música y Centro sociocultural. Expediente nº 14/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 9 de agosto de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación a GESVALT, SOCIEDAD DE TASACIÓN, SA.**, del contrato menor de servicios para la realización de un **informe de tasación** del inmueble propiedad de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A., sito en la Carretera San Julián, nº 14 (Antiguo Asilo de San José). Expediente nº 49/2020.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 10 de septiembre de 2021, por la que se acuerda **transmitir la propiedad del inmueble denominado “Antiguo Asilo de San José” al Excmo.Ayuntamiento de Teruel.** Expediente nº 22/2019

#### LICITACIONES

##### 1) EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOCULTURAL

-Resolución del Sr. Consejero-Delegado, de 25 de junio de 2021, por la que se prueba la **adjudicación** del contrato de suministro para “Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro sociocultural de san Julián: equipamiento Centro sociocultural” (**Lote 1**). Expediente nº 03/2021.

##### 2) EQUIPAMIENTO AUDITORIO

-Resolución del Sr. Consejero-Delegado, de 19 de julio de 2021, por la que se prueba el **expediente contratación**, mediante procedimiento abierto, del contrato de obra para ejecutar el proyecto “Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro sociocultural de san Julián: equipamiento Centro auditorio”. Expediente nº 54/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de fecha 22 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación en favor de ESFOR PROJECT MANAGER,SL.**, del contrato de obra para ejecutar el proyecto denominado “Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro sociocultural de san Julián: equipamiento Centro auditorio”. Expediente nº 54/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 6 de octubre de 2021, por la que se aprueba el **expediente de contratación**, mediante contrato menor, del servicio de **dirección de las obras** correspondientes a los proyectos denominados “Conservatorio en edificio Asilo San José y Centro sociocultural en San Julián. Equipamiento auditorio” y “Equipamiento de la cocina y aula taller de cocina en el Centro cultural de San Julián. Teruel”. Expediente nº 66/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 6 de octubre de 2021, por la que se aprueba el **expediente de contratación**, mediante contrato menor, del servicio de **dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y salud** de las obras correspondientes a los proyectos denominados “Conservatorio en edificio Asilo San José y Centro sociocultural en San Julián. Equipamiento auditorio” y “Equipamiento de la cocina y aula taller de cocina en el Centro cultural de San Julián. Teruel”. Expediente nº 67/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 7 de octubre de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación** del servicio de **dirección de las obras** correspondientes a los proyectos denominados “Conservatorio en edificio Asilo San José y Centro sociocultural en San Julián. Equipamiento auditorio” y “Equipamiento de la cocina y aula taller de cocina en el Centro cultural de San Julián. Teruel”. Expediente nº 66/2021.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 7 de octubre de 2021, por la que se aprueba la **adjudicación** del servicio de **dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y salud** de las obras correspondientes a los proyectos denominados “Conservatorio en edificio Asilo San José y Centro sociocultural en San Julián. Equipamiento auditorio” y “Equipamiento de la cocina y aula taller de cocina en el Centro cultural de San Julián. Teruel”. Expediente nº 67/2021.

### 3) EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL AULA TALLER DE COCINA

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueba el **expediente de contratación**, mediante procedimiento abierto, del contrato de obra para ejecutar el proyecto denominado “Equipamiento de la cocina y el aula Taller de cocina en el Centro cultural de San Julián”. Expediente nº68/2021.

### C) GESTIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD

- Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 31 de agosto de 2021, sobre **reducción de jornada por cuidado de hijo**, solicitada por la trabajadora D<sup>a</sup>.Silvia Pérez Lizaga. Expediente nº 60/2021.

Antes de entrar en el debate y votación de la previsión, y a petición de la presidenta del consejo, la asesora económico-financiera de la sociedad municipal explica resumidamente el contenido de la misma.

<b>3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS, PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022 DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. EXPEDIENTE Nº 78/2021</b>
---

Dada cuenta del expediente de referencia, y en base a los siguientes,

#### **Antecedentes de hecho**

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó los Estatutos por los que se regiría la “Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.”, como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho objeto social, según la última modificación operada el día 28 de mayo de 2012 establece lo siguiente:

“Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del “Proyecto Urban II, Teruel” de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo”.

C).- Promover el comercio, el turismo, el fomento de los intereses económicos y sociales de la ciudad y del pleno empleo, así como la ejecución de políticas públicas de vivienda.

### **Fundamentos de Derecho**

Según el artículo 247 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, los servicios públicos locales de carácter económico podrán gestionarse directamente por medio de una sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local y La sociedad adoptará la forma de responsabilidad limitada o de sociedad anónima y actuará en régimen de empresa privada sujeta al derecho mercantil, excepto en las materias en las que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación de las Entidades locales.

En el artículo 257 del mismo cuerpo legal se indica que las sociedades públicas locales estarán sujetas a la coordinación presupuestaria, financiera y de tesorería de la Entidad local, plasmadas en los planes y programas comunes que apruebe el Pleno de la Corporación.

Igualmente, también establece dicho artículo que los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad se integrarán en el presupuesto general de la Entidad local y la sociedad se someterá al régimen de contabilidad pública, adaptada a la legislación mercantil aplicable y al plan general de contabilidad de las empresas españolas.

Por todo ello y según el artículo 258, las sociedades públicas locales elaborarán anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación que habrá de contener:

- a. La relación de las inversiones a ejecutar en el ejercicio, acompañada de una memoria con la valoración económica de las mismas.
- b. Las aportaciones financieras procedentes de las Administraciones públicas y las demás fuentes de financiación.
- c. Los objetivos a alcanzar en el ejercicio, con una estimación de los ingresos que puedan generarse, en su caso.

Dicho programa de actuación, inversiones y financiación se remitirá al Presidente de la Corporación. El programa se aprobará junto con el presupuesto general por el Pleno de la Entidad local, de acuerdo con la normativa de haciendas locales y se incluirá como anexo del mismo presupuesto.

Igualmente. el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el contenido del presupuesto general de las entidades locales de la siguiente forma:

Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a. El presupuesto de la propia entidad.
- b. Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El artículo 166 del mismo cuerpo legal recoge los anexos del presupuesto general del ente local y en sus apartados b y c se hace mención a las sociedades mercantiles del modo siguiente:

- b. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Por lo tanto y una vez debatido el asunto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anteriormente expuesta, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A, en votación ordinaria y, con doce votos a favor y tres abstenciones, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Previsión de gastos e ingresos y el Programa Anual de Actuación, Inversión y financiación de esta Sociedad Municipal para el año 2022.

**SEGUNDO.-** Remitir una copia de la citada previsión al Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel para que forme parte del anexo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teruel.

Votan a favor los siguientes consejeros: D<sup>a</sup>.Emma Buj Sánchez, D.Juan Carlos Cruzado Punter, D.Javier Domingo Navarro, D.Carlos Méndez Muñoz, D. Jose Luis Torán Pons, D.Alejandro Nolasco Asensio, D.Ramón Fuertes Ortiz, D<sup>a</sup>.Nuria Tregón Martín, D.Julio Esteban Igual, D.Zésar Corella Escario, D<sup>a</sup>. Marisa Romero Fuertes y D. Nicolás López Sancho.

Se abstienen los siguientes consejeros: D.José Manuel Morón Sáez, D<sup>a</sup>.Maria Jesus Sanjuan Gómez y D.Miguel Angel Torres Marchán.

#### 4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, los Consejeros de la sociedad formulan las siguientes cuestiones:

En primer lugar, D.Samuel Morón pregunta cuál es el porcentaje de ejecución de la EDUSI.

A ello le responde la Asesora económico financiera de la sociedad indicándole que el porcentaje de ejecución es del 10%. También explica que, según una información que nos han dado muy recientemente, el porcentaje de media de todas las ciudades que están ejecutando proyectos EDUSI está en un 8,9 %.

Se trata de un porcentaje muy bajo porque, en este periodo de programación, está siendo muy complicado gestionar Fondos europeos y el Ministerio de Hacienda no está poniendo ninguna facilidad para ello: No permite introducir ni la más mínima variación en el programa, no aprueba los planes de comunicación...

A continuación, el Consejero D.Julio Esteban pregunta por la fecha en la que tiene que estar finalizado el EDUSI y si hay alguna posibilidad de que concedan alguna prórroga.

Responde a ello la Asesora económico financiera diciendo que la fecha es el 31 de diciembre de 2023 y que no es probable que la Unión europea conceda ninguna prórroga, ya que dicha fecha es la que resulta de aplicar la regla N+3 (añadir 3 años) al periodo de programación, que en este caso es el periodo 2017-2020.

Nuevamente toma la palabra el Consejero D.Samuel Morón, y en relación con las obras del antiguo asilo de San José, formula varias cuestiones: si está en marcha el aparcamiento del centro de San Julián; si hay algún expediente iniciado para expropiar o permutar la parcela colindante con la del asilo; si se podría haber resuelto el problema de la falta de aparcamiento durante la ejecución de las obras de rehabilitación, y por último, si la gestión del Centro sociocultural será del propio Ayuntamiento.

A la primera pregunta responde la asesora económico financiera diciendo que sí que está en marcha y que en la previsión se ha incluido una partida para redactar el proyecto de accesibilidad del asilo y que será un gasto que se pretende financiar por el Fondo de inversiones de Teruel.

A la segunda pregunta responde la Presidenta del consejo explicando que se está trabajando para poder tramitar un expediente de adquisición de terrenos, ya que esa opción sería la más ventajosa poder actuar en la totalidad de los terrenos. Para ello es necesario que los propietarios estén conformes con la adquisición y, en este momento, la mayor dificultad se debe a la circunstancia de que uno de los propietarios tiene un huerto cultivado y hasta que no se jubile no quiere perderlo.

A la tercera de las cuestiones también responde la Presidenta diciendo que eso hubiera sido posible si las circunstancias hubieran sido distintas y en especial si hubiera habido financiación suficiente para ello.

Por último y en cuanto a la gestión del edificio del antiguo asilo de San José, la Presidenta aclara que, por el momento, lo único que está haciendo el Ayuntamiento de Teruel es contratar los servicios que ahora precisa para su funcionamiento. Servicios de tipo como el mantenimiento de ascensores, limpieza, conserjería...

El ayuntamiento, explica también, ha tenido que contratar estos servicios mediante contratos menores, hasta que se puedan sacar las correspondientes licitaciones públicas, una vez finalizado el completo equipamiento del edificio con la ultimación del auditorio y de la cocina.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA